



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Marzo del 2024



Visto: El MEMORANDUM N° 073 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED SALUD PUNO, para que se haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural**, al personal Profesional de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de **MARZO** del **2024**.

### CONSIDERANDO,



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 06 – 2018- EF, Decreto Supremo N° 014-2014-SA, Decreto Supremo N° 260-2014-EF; donde se aprueban las condiciones y los procedimientos para el pago por Valorización Ajustada para la Bonificación por **Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimiento de Salud I-3, Micro Red o Redes**.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 260-2014-EF., se aprobaron los montos para el pago por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153.



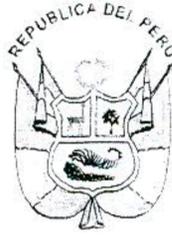
Que, en ese marco se ha expedido el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Estado, el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de Salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, el numeral 1 de la cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el año Fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras; y:

Estando a lo programado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Marzo del 2024

### SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**; al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno, para que haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural**, al personal **Profesional** de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de **MARZO del 2024**; de conformidad al siguiente detalle:

#### BONO JEFATURAL AL MES DE MARZO 2024

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO	REINTEGRO
1	41807907	BARRIOS MONTEAGUDO HAYDEE	MEDICO	M. R. ACORA	800,00	
2	01326251	LIPA PAREDES LIF NESTOR	MEDICO	M. R. MAÑAZO	800,00	
3	29306479	ORTEGA FLORES JUAN ANDRES	MEDICO	M. R. METROPOLITANO	800,00	
4	01205960	TAPIA CHAVEZ ARTURO EYNK	MEDICO	M. R. LARAQUERI	800,00	
5	41433041	BLANCO SHOCOSH DARWIN HIDALGO	MEDICO	C. S. 04 DE NOVIEMBRE	600,00	
6	40401610	FLORES JIMENEZ GLADYS	ENFERMERA	C.S.ACORA	600,00	
7	02414334	MENDOZA RADO IBED GABY	CIRUJANO DENTISTA	C.S. COATA	600,00	
8	02413179	PALZA VALDIVIA ZORAIDA MATILDE	MEDICO	C.S CHEJOÑA	600,00	
9	42835030	ZAIRA CANAZA YESENIA RUBI	ENFERMERA/O	C.S. ATUNCOLLA	600,00	
10	01288585	DUEÑAS MELO GIOVANNI ABILIO	MEDICO	M. R. JAE	600,00	
11	02366121	ZEVALLS VALDEZ ELIOT VITALIANO	MEDICO	C.S. VALLECITO	600,00	
		TOTAL			7.400,00	

2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 21.19.3 99 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4º **Notificar**, la Presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

CPC. Edilberto Avila Velasquez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 1459

